

### CALCULO DE PENALIDADES

1. Con fecha 12 de diciembre de 2016, se suscribe el Contrato N° 090-2016/OSIPTEL para la contratación del "Servicio de inventario físico general de bienes patrimoniales al 31.12.2016 del OSIPTEL", con la empresa INVENTARIOS GESTIÓN Y ASESORAMIENTO E.I.R.L., por el monto ascendente a S/ 30,000.00 (Treinta Mil y 00/100 Soles).
2. Según los términos de referencia el plazo de entrega de los equipos es de 45 días calendarios contados, a partir del día siguiente de suscrito el contrato, siendo la fecha máxima para culminar la entrega 26 de enero de 2017.
3. Con fecha 27 de enero de 2017, el contratista entregó el reporte referido al inventario físico de bienes muebles ingresados hasta el 31 de diciembre de 2016.
4. Según Formato de conformidad de 21 de marzo de 2017, el Área de Logística y Servicios Generales informó que el Contratista generó 1 día de retraso en la entrega, correspondiendo la aplicación de penalidades.
5. De conformidad con lo dispuesto en la cláusula décima del citado contrato, corresponde la aplicación de penalidades, de acuerdo al siguiente detalle:

#### Tipo de incumplimiento

Tipo de incumplimiento	Penalidad por cada día personal diaria o por cada equipo diario
Incumplimiento de la entrega de los entregables	3% UIT

**Cálculo de penalidad por 01 día: S/ 121.50**

6. Por lo expuesto, el monto de la penalidad asciende a la suma de **S/ 121.50** (Ciento Veintiuno y 50/100 Soles).

Lima, 22 de marzo de 2017



**ÁREA DE LOGÍSTICA Y SERVICIOS GENERALES.**

